



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 262SU/2018

#### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CAJAS REGALO NOCHE BUENA 2018**

Vistas las actuaciones realizadas en el expediente de referencia, en el que entre otras, consta propuesta de adjudicación de contrato menor del Director General de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad con el conforme de la Concejal Delegada, de 15 de noviembre de 2018, informe favorable de Intervención y **Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, de fecha 26 de diciembre de 2018, por la que se adjudica el contrato menor de suministro de cajas regalo Noche Buena 2018 a la mercantil COVIRAN, S.C.A.**, se recibe en el Área de Contratación, con fecha de 15 de enero de 2019, escrito por parte de la Jefa del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico del Área en el que pone de manifiesto que se ha detectado **error material** en la mencionada resolución, por ser la mercantil adjudicataria del contrato **COVIRAN SUPERMERCADOS, S.A.U.** y no COVIRAN, S.C.A. Por lo que *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)*, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Rectificar error material detectado en el punto primero de la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, de fecha 26 de diciembre de 2018, por la que se adjudica el contrato menor de suministro de cajas regalo Noche Buena 2018, de forma que donde dice:

*"PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en la adquisición de cajas regalo con productos de primera necesidad no perecederos para su entrega el día de nochebuena de 2018 a menores, familias y personas mayores, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el contrato de **suministro de cajas de regalo Noche Buena 2018**, a la mercantil **COVIRAN, S.C.A.**, que se compromete a realizar el mismo por los siguientes precios unitarios, con un importe máximo total de **14.980 €**, IVA incluido:*

Código seguro de verificación: **FR82Q0FPMGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO  
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 29-01-2019 14:11:24  
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 29-01-2019 11:18:33

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 2





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 262SU/2018

- el precio por **caja-regalo persona adulta** es de **79,60 €**(IVA incluido), con un total de 150 cajas y un importe de 11.940 (IVA incluido).
- el precio por **caja-regalo a familia con menores** es de **80 €**(IVA incluido), con un total de 38 cajas y un importe de 3.040 (IVA incluido)."

#### Debe decir:

**"PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en la adquisición de cajas regalo con productos de primera necesidad no perecederos para su entrega el día de nochebuena de 2018 a menores, familias y personas mayores, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el contrato de **suministro de cajas de regalo Noche Buena 2018**, a la mercantil **COVIRAN SUPERMERCADOS, S.A.U.**, que se compromete a realizar el mismo por los siguientes precios unitarios, con un importe máximo total de **14.980 €**, IVA incluido:

- el precio por **caja-regalo persona adulta** es de **79,60 €** (IVA incluido), con un total de 150 cajas y un importe de 11.940 (IVA incluido).
- el precio por **caja-regalo a familia con menores** es de **80 €** (IVA incluido), con un total de 38 cajas y un importe de 3.040 (IVA incluido)."

**SEGUNDO.-** El resto del texto de la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, de fecha 26 de diciembre de 2018 permanece vigente.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Código seguro de verificación: **FR82Q0FPMGQK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO  
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 29-01-2019 14:11:24  
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 29-01-2019 11:18:33

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 2 de 2

